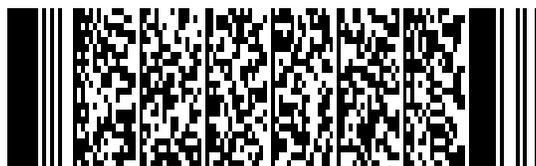


EXTRACTO REMATE: 30° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1409, 19º piso, comuna de Santiago, rematará 23 de octubre 2024, a las 13:30 hrs. por videoconferencia plataforma ZOOM, el inmueble consistente en el local comercial N°99, del "Conjunto Locales Comerciales y Estacionamiento Persa Bascuñán" construido en los inmuebles de calle Bascuñán Guerrero N°89 al 99, esquina Salvador Sanfuentes N°2853 al 2839 y calle Bascuñán Guerrero N° 79 al 83, Comuna de Santiago, Región Metropolitana; y de los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que le corresponde a KYU BONG PARK, cuya inscripción rola a fojas 46373 número 66279, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2016. Mínimo subasta \$2.757.638.- Interesados deberán constituir garantía mediante vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por 10% del mínimo. Será única forma de constituir garantía suficiente. Junto a la garantía, se deberá entregar copia digitalizada de carnet de identidad, señalar nombre completo del postor, su email y teléfono, con al menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate. Cumplidos los trámites señalados, tribunal remitirá vía correo electrónico el link con la invitación a la subasta. Interesados deberán disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Garantía para postores no se adjudiquen será devuelto vale vista; garantía rendida por quien adjudique se imputará al precio. Se corroborará que los postores, de conformidad a lo expuesto en el artículo 29 de la Ley N°21.389, registran inscripción vigente en calidad de deudores de alimentos. En caso afirmativo, se excluirá del listado de postores autorizados para participar. Revisado todo aquello, se remitirá a cada postor un correo electrónico con los antecedentes para conectarse a la audiencia de remate. Concluido el remate, se verificarán los datos del adjudicatario y se le enviará un correo electrónico el borrador del acta de remate, que deberá suscribirla mediante firma electrónica avanzada, y en caso de no contar con aquella, mediante firma electrónica simple (clave única), e ingresarla de manera inmediata, en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para ser firmada por el Juez y Ministro de Fe. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito a cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en bases de remate y los autos "INMOBILIARIA WBZ LIMITADA/PARK" Rol C-17161-2020.



031657204411

